



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 200-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 02 de mayo de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 0842-UNTELS-CO-P, de fecha 02 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** el Taller de Utilización del "TRADE MAP" del Portal Web del Centro de Comercio Internacional, elaborado por el Dr. MIGUEL DÍAZ MATAYOSHI, y remitido por el Director de Extensión Universitaria de la UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme al Oficio N° 113-2019-UNTELS-CO-P-DEU, de fecha 30 de abril de 2019, el Director de Extensión Universitaria, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el proyecto denominado: **Taller de Utilización del "TRADE MAP" del Portal Web del Centro de Comercio Internacional**, elaborado por el Dr. MIGUEL DÍAZ MATAYOSHI;

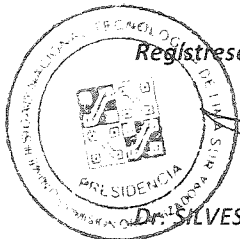
Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Taller de Utilización del "TRADE MAP" del Portal Web del Centro de Comercio Internacional, elaborado por el Dr. MIGUEL DÍAZ MATAYOSHI, y remitido por el Director de Extensión Universitaria de la UNTELS, cuyo detalle se anexa a la presente resolución.

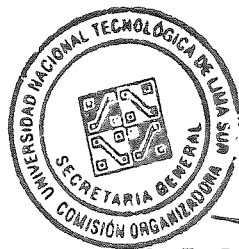
**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍCAR** la presente resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), y Dirección de Extensión Universitaria de la UNTELS.



Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL TECNOLÓGICA  
DE LIMA SUR**  
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**24 MAYO 2019**

**RECIBIDO**

FOLIO N°: \_\_\_\_\_ FIRMA: 

EXP. N°: \_\_\_\_\_ HORA: 10:38

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

